

CONVERSACIONES
Convocatoria Iberoamericana de Curaduría
II Edición
2011

El Programa Ibermuseos, programa de cooperación intergubernamental para la creación y el fortalecimiento de políticas públicas de museos en Iberoamérica, presenta la II edición de Conversaciones, convocatoria de apoyo a proyectos de curaduría.

Introducción

La Declaración de la Ciudad de Salvador (2007), documento origen del Programa Ibermuseos, firmada por los 22 países de Iberoamérica, recomienda la cooperación y el intercambio de agentes en el ámbito de los museos. Siguiendo esas directrices el Programa Ibermuseos cuenta con una línea de acción para el fomento de proyectos de curaduría entre países. En este marco fue creada la convocatoria Conversaciones, que auxilia la investigación y reproducción de proyectos expositivos.

1.1. Objetivo

Apoyar la conceptualización y la reproducción de proyectos expositivos entre instituciones de dos o más países (bilaterales o multilaterales), de temas de interés para Iberoamérica que atiendan la identidad y diversidad cultural y natural que le son propias.

1.2. Participación

1.2.1. Pueden participar de la convocatoria instituciones de museos de la Comunidad Iberoamericana y de otras regiones geográficas (siempre que se respeten las condiciones expuestas en los ítems 1.2.2 y 1.2.3), que estén vinculadas a la administración pública (central, regional y municipal), o instituciones privadas sin fines

lucrativos y de cualquier tipología: artes, ciencia y tecnología, arqueología, antropología, historia, temáticos, de territorio o comunidad, entre otros.

1.2.2. Los proyectos bilaterales deben estar formados al menos por un país miembro del Programa, siempre que éste se encuentre al día con la cuota anual y cuotas anteriores, pudiendo establecer relaciones con instituciones de otras regiones geográficas.

1.2.3 Los proyectos multilaterales deberán ser presentados por, al menos, dos instituciones iberoamericanas, estando, al menos una de ellas, domiciliada en países miembros del Programa, siempre que estén al día con la cuota anual y cuotas anteriores, pudiendo establecer colaboraciones con entidades de otras regiones geográficas.

1.2.4. Las informaciones sobre el estado de las cuotas de países podrán ser prestadas por la Unidad Técnica del Programa IberoMuseos en consulta a través del e-mail: convocatorias@ibermuseus.org.br.

1.2.5. Las instituciones solicitantes deben presentar planificación financiera, dentro de su presupuesto anual, comprobar las fuentes de recursos y avalar las fuentes de recursos o planificación de captación para el montaje e itinerancia de la exposición, con posibles patrocinadores y colaboradores. La financiación para montaje e itinerancia de las exposiciones será de entera responsabilidad de las instituciones proponentes y apoyadoras, quedando el Programa IberoMuseos exento de cualquier responsabilidad, en este caso específico.

1.2.6. Los proyectos deberán ajustarse a los principios y objetivos del Programa.

1.3. Plazo y modo de Inscripción

1.3.1. La convocatoria estará abierta del 20 de diciembre de 2011 al 20 de abril de 2012, a las 24 horas, horario de Brasilia.

1.3.2. El formulario de inscripción correspondiente estará disponible en el Portal IberoMuseos, anexo a la presente convocatoria, y podrá ser enviado exclusivamente vía correo electrónico a la dirección: convocatorias@ibermuseus.org.

1.3.3. Serán desclasificados los proyectos que no hayan sido elaborados de acuerdo con el formulario disponibilizado por el Programa.

1.3.4. La Unidad Técnica del Programa confirmará la recepción del proyecto en el período de inscripción.

1.3.5. Los proyectos no podrán exceder el tamaño de 15 páginas, a letra Calibri 12, con espaciado entre líneas simple.

1.4. Comité Técnico

1.4.1. Está formado por especialistas de Chile, Colombia, España, México y Uruguay, siendo uno de cada país e estando indicados por los representantes de Ibermuseos en estos países. Contará con el seguimiento del proceso de un representante de la Unidad Técnica del Programa y de un representante técnico de la Organización de los Estados Iberoamericanos. En total, el comité está compuesto por 5 representantes efectivos y 2 observadores.

1.4.2. Los integrantes del Comité Técnico no pueden tener ninguna relación con los proyectos enviados, pudiendo la propuesta ser excluida del proceso de selección o pudiendo existir un cambio del evaluador de acuerdo con esta necesidad.

1.4.3. Los evaluadores no podrán evaluar proyectos de sus propios países.

1.5. Proceso de Selección

1.5.1. Primera etapa (eliminatória). Los proyectos serán recibidos por la Unidad Técnica del Programa Ibermuseos que verificará el cumplimiento de los requisitos básicos de cada propuesta. Los proyectos que no estén de acuerdo con las indicaciones de los ítems 1.3.1 a 1.3.5 de esta convocatoria o no presenten la documentación requerida en el punto 1.7 serán automáticamente desclasificados.

1.5.2. Segunda etapa (eliminatória). Los proyectos serán enviados para evaluación del Comité Técnico formado por especialistas de los países del Consejo Intergubernamental, que realizarán la selección definitiva, de acuerdo con los criterios de evaluación constantes en el ítem 1.6 de esta convocatoria.

1.5.3. El Presidente del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos dirigirá el proceso de selección.

1.5.4. Cada integrante del comité evaluará todos los proyectos inscritos de acuerdo con los criterios del ítem 1.6 de esta convocatoria, y la nota final de cada proyecto será la media de la suma de las notas de cada miembro del comité que lo evaluó. En el caso de que dos o más proyectos obtuvieran la misma puntuación, el desempate quedará a cargo del Presidente del Programa.

1.6. Criterios de Evaluación y Selección

1.6.1. Los criterios establecidos a seguir tienen como objetivo orientar la formulación, análisis y selección de los proyectos:

a) Adecuación a los objetivos y términos de la convocatoria.

b) Objetividad y claridad en la planificación de la propuesta, expresa en la coherencia entre el objetivo, la metodología y la planificación.

c) Originalidad y rigor de la tesis propuesta.

d) Coherencia con la(s) comunidad (es) a las que están dirigidas y con la diversidad cultural y natural de la región iberoamericana.

e) Alineamiento con los objetivos y principios generales del Programa Ibermuseos, siendo éstos la valorización del museo como un instrumento de desarrollo personal y social; la garantía de ejercicio de los derechos humanos; de acceso y de valorización del patrimonio y de la memoria y de valorización de la identidad y diversidad de Iberoamérica.

f) Amplitud de acciones en el proyecto: plan educativo, plan de comunicación y divulgación, seminarios, publicaciones, trabajos audiovisuales y cualquier otro que complete el trabajo de curaduría.

1.6.2. Cada criterio debe ser evaluado con puntuación de 1 a 5, con la siguiente valoración: 1 pésimo, 2 malo, 3 regular, 4 bueno y 5 óptimo.

1.6.3. Los integrantes del Comité Técnico deben evaluar cada ítem de los criterios de evaluación del proyecto, de acuerdo con el sistema de puntuación descrito en el ítem 1.6.2.

1.6.4. Al final de la evaluación de cada evaluador, la nota del proyecto será la suma de las puntuaciones de cada ítem. La nota final del proyecto será la media de la suma de las notas de cada miembro del comité que lo evaluó, de acuerdo con lo descrito en el ítem 1.5.4.

1.7. Documentación

1.7.1. Formulario de inscripción adecuadamente cubierto, con extensión máxima de 15 páginas.

1.7.2. Comprobante de personalidad jurídica de las instituciones candidatas.

1.7.3. Documentación de creación o constitución de las instituciones candidatas.

1.7.4. Certificación Negativa de Débitos de Tributos y Contribuciones Federales y de Deuda Activa de la Unión de las instituciones candidatas.

1.7.5. Carta(s) de compromiso de la(s) dirección(es) de cada museo, indicando el nombre del interlocutor con Ibermuseos.

1.7.6. Justificativa de apoyo financiero para el desarrollo del proyecto – planificación financiera anual de la institución o planificación de captación financiera.

1.8. Dotación

1.8.1. Podrán ser seleccionados por el Comité Técnico un máximo de 3 proyectos. Cada proyecto recibirá un máximo de US\$ 55.000 (cincuenta y cinco mil dólares). En caso de empate, cabe al Comité Técnico del Premio una nueva evaluación de los resultados y caso persista, la decisión sobre el proyecto a ser premiado cabe al Presidente de Ibermuseos.

Total destinado: US\$ 165.000 (ciento sesenta y cinco mil dólares).

1.8.2. En el caso de que existan impuestos, tasas o cualquier otro gravamen, de acuerdo con las leyes de los países cuyas instituciones tengan sus proyectos seleccionados, quedarán totalmente a cargo de las instituciones proponentes y beneficiarias de la ayuda.

1.8.3. Los recursos serán transferidos a la institución ejecutora de cada proyecto en dos parcelas. La primera a partir de la presentación de todos los documentos requeridos en la convocatoria, en los ítems 1.7.1 a 1.7.7 y la aprobación por la Unidad Técnica del Programa. La segunda parcela será transferida tras la presentación de informes parciales de ejecución financiera y de desarrollo del proyecto, conforme consta en el ítem 1.9.3, y de la consiguiente aprobación de los documentos por la Unidad Técnica de Ibermuseos.

1.9. Prestación de cuentas

1.9.1. Una vez recibidas las aportaciones financieras las instituciones tendrán el plazo de 1 año para la entrega del proyecto de investigación y de 2 años para el desarrollo de la exposición. En caso de que sea necesario, la prórroga deberá ser solicitada a la Unidad Técnica del Programa, debidamente justificada, siendo posible prorrogar ambos plazos por 6 meses cada, mediante justificativa al Programa Ibermuseos.

1.9.2. La justificativa será analizada por el Presidente y por el Comité Ejecutivo del Programa, que dará su parecer sobre la posibilidad de prórroga de plazo de ejecución.

1.9.3. Las instituciones candidatas del proyecto deberán entregar, tras el uso integral de la primera parcela recibida por medio de esta convocatoria, un informe de desarrollo del proyecto, con resultados parciales y descripción de los trabajos realizados, así como un informe que comprenda el histórico de ejecución administrativa y financiera del valor total de la primera prestación. El modelo de informe será disponibilizado para descarga en la página del Programa, junto a esta convocatoria.

1.9.4. A la finalización del proyecto, las instituciones responsables deberán entregar al Programa un informe general con períodos de ejecución y gastos de actividades, evaluación y dossier de comunicación y gráficos.

1.10. Divulgación

1.10.1. Los proyectos vencedores deberán utilizar el logo de “Ibermuseos” en todas las piezas de divulgación, en los créditos de las exposiciones y en todo el material de prensa divulgado, tanto impreso como virtual, bajo la denominación de “Apoyo”.

1.10.2. El Programa Ibermuseos se reserva el derecho de utilizar los proyectos vencedores de esta convocatoria a través de la reproducción total o parcial, edición, adaptación, traducción, inclusión de banco de datos, divulgación por los diversos medios de comunicación, distribución, uso directo e indirecto, entre otros, siendo vedada cualquier utilización con fines de lucro.

1.11. Resolución

La convocatoria Conversaciones divulgará sus resultados antes del 31 de julio de 2012.

Datos de contacto

Unidade Técnica- Programa Ibermuseus
SBN Q. 02, Lt. 08, Ed. CNC III, 16º andar
CEP 70040-000. Brasília-DF, Brasil.
T (+5561) 2024 4007 / 2024 4008 / 96196998
convocatorias@ibermuseus.org
Skype: programa.ibermuseus